

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PUCACOCHA CIA.LTDA."**

**CUANTIA: 30,00 DOLARES.**

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, ante mí Doctora Patricia Quiñónez Rojas, Notaria Pública Octava Cantonal de Loja, comparecen por una parte el

Señor NIXON ROLANDO TROYA JIMENEZ, soltero; y, por otra parte el señor EDWIN FABRICIO ALULIMA UCHUARI, soltero, ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para contratar y obligarse, vecinos del lugar e identificados plenamente por mí, y me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue:" Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de Cesión de Participaciones, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Por una parte comparecen el señor NIXON ROLANDO TROYA JIMENEZ, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero tres seis cuatro ocho uno cero nueve, en calidad de **CEDENTE**; y por otra parte el señor EDWIN FABRICIO ALULIMA UCHUARI, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro cero uno ocho seis cinco ocho, en calidad de **CESIONARIO**.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, y sin impedimento legal para celebrar el presente contrato.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno: LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PUCACOCHA CIA.LTDA.", se constituyó mediante escritura pública el veinte de octubre del dos mil seis, ante el Notario Séptimo del cantón Loja, aprobada por la Intendencia de Compañías en Loja y Zamora Chinchipe,



mediante Resolución número 06.L.DSCL.200, de fecha treinta de diciembre del <sup>2</sup> dos mil seis; Resolución marginada ante el Notario Séptimo de Loja, el cuatro de enero del dos mil siete; e inscrita en el Registro Mercantil de Loja, bajo la partida número diez, y anotada en el Repertorio número cincuenta y dos, de fecha cuatro de enero del dos mil siete.- Dos: Mediante escritura pública celebrada el diez de noviembre del dos mil doce, ante el Notario Tercero del cantón Loja, los señores Adela María Montalván Requielme, María José Cuenca Montalván, Mayra Elizabeth Cuenca Montalvan, y José Luis Cuenca Montalvan, (quienes son herederos del extinto José Vicente Cuenca, quien en vida fue socio de LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PUCACOCCHA CIA.LTDA., Ceden a favor del señor Nixon Rolando Troya Jiménez, Tres Participaciones, por el valor de Diez dólares de los Estados de Norteamérica cada una, dando un total de treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, marginado ante el Notario Tercero de Loja, el veintiuno de noviembre del dos mil doce; y Marginado ante el Notario Séptimo del cantón Loja, el veintidós de noviembre del dos mil doce, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Loja, número nueve, del Libro de Cesión de Participaciones, fecha veintitrés de noviembre del dos mil doce, Repertorio número tres mil doscientos cuarenta y nueve.- Tres: Mediante escritura pública de Partición Extrajudicial, celebrada ante el Notario Tercero del cantón Loja, el veintiuno de mayo del dos mil trece, se Adjudica a favor del señor Nixon Rolando Troya Jiménez, Tres participaciones que corresponden en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PUCACOCCHA CIA.LTDA.- Cuatro: La Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PUCACOCCHA CIA.LTDA., celebrada el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó al socio Nixon Rolando Troya Jiménez, realice la cesión de participaciones que posee en la Compañía, conforme se detalla en la siguiente cláusula.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes

expuestos el señor **NIXON ROLANDO TROYA JIMENEZ**,<sup>3</sup> cede sus Participaciones acumulativas e indivisibles que poseen en LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PUCACocha CIA.LTDA, a favor del señor **EDWIN FABRICIO ALULIMA UCHUARI**; Tres Participaciones, por el valor de Diez dólares de los Estados de Norteamérica cada una, acumulativas e indivisibles.- **CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.-** El valor de todas las Participaciones, es decir, las Tres Participaciones, es de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, esto a diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por participación.- Cesión que la realiza el Cedente es de manera irrevocable sin reservarse ningún beneficio que le corresponde sean éstos derechos de utilidad, ni prestaciones accesorias, premios de ninguna clase como socios fundadores, por partes beneficiarias o usufructo alguno, ganancia o dividendos pendientes o vencidos por algún ejercicio económico presente o pendiente como nudo propietario, motivo por el cual manifiestan su conformidad, así como su entera y plena satisfacción sin tener ningún reclamo posterior por este concepto.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña copia del Acta de la Junta de Socios, de fecha veintiséis de septiembre del dos mil catorce, con el consentimiento unánime del capital social, donde consta las condiciones de autorización para que cedan a las cesionarias, sus participaciones que poseen en la Compañía.- **SEXTA.-** Todos los gastos que deriven de la presente Cesión de Participaciones, sean Notariales e inscripción en la Superintendencia de Compañías, corren a cargo del Cesionario.- **SEPTIMA.- ACEPTACION.-** Enterados del contenido del presente las partes lo aceptan en su totalidad.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Atentamente.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,



minuta que está firmada por el Doctor Rolando Peralta, afiliado al C. A. L.,<sup>4</sup>  
con matrícula número 2042, para la celebración de la presente escritura se  
observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le  
fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad  
de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto  
doy fe.- Firman: NIXON ROLANDO TROYA JIMENEZ.- EDWIN FABRICIO  
ALULIMA UCHUARI,- LA NOTARIA: DRA. PATRICIA QUIÑONEZ.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello,  
signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-



  
Dra. Patricia Quinonez Rojas  
 NOTARIA OCTAVA  
DEL CANTON LOJA

1 **2013-11-01-03-P**  
 2 **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.**  
 3 **CUANTÍA: U\$D.30.00.-**  
 4 **FACTURA Nro: 000013551.**

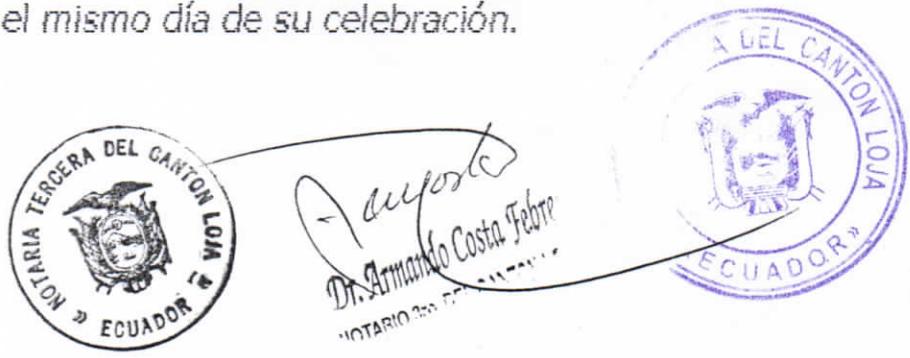


5  
 6 \*En la ciudad de Loja, capital de la provincia de  
 7 Loja, República del Ecuador, el día de hoy, martes, veintiuno de  
 8 mayo de dos mil trece, ante mí, doctor **ARMANDO COSTA**  
 9 **FEBRES**, Notario Público Tercero del cantón Loja, comparece el  
 10 señor **NIXON ROLANDO TROYA JIMÉNEZ**, de estado civil  
 11 soltero; ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz para  
 12 obligarse y contratar, portador de su respectiva cédula de  
 13 ciudadanía y certificado de votación, vecino del lugar, a quien de  
 14 conocer doy fe y me solicita que eleve a escritura pública la minuta  
 15 que me presenta, la misma que copiada textualmente es como  
 16 sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a  
 17 su cargo, díguese insertar una del siguiente tenor: PRIMERA:  
 18 **COMPARECIENTE.-** Comparece el señor **NIXON ROLANDO**  
 19 **TROYA JIMÉNEZ**, de estado civil soltero, mayor de edad,  
 20 ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Loja con el objeto de  
 21 celebrar la siguiente escritura de partición extrajudicial. SEGUNDA:  
 22 **ANTECEDENTES.- a)** Al fallecimiento del extinto José Vicente  
 23 Cuenca, quedaron para sucederle los señores Adela María Montalván  
 24 Requelme, en calidad de cónyuge sobreviviente y sus hijos José Luis  
 25 Cuenca Montalván, Mayra Elizabeth Cuenca Montalván y María José  
 26 Cuenca Montalván; **b)** Como bienes dejó tres participaciones cuyo  
 27 valor es el de DIEZ DÓLARES cada una, dando un valor total de  
 28 TREINTA DÓLARES en la Compañía de Transportes de Carga Liviana  
 29 Pucacocha Cía. Ltda. las mismas que fueron adquiridas a José  
 30 Humberto Benítez Hidalgo mediante escritura pública celebrada en  
 31 la Notaría Quinta del cantón Loja, de fecha siete de junio del año

1 dos mil siete, la que se encuentra legalmente inscrita en el Registro  
2 Mercantil del cantón Loja, de fecha once de junio del año dos mil  
3 siete; c) Mediante contrato de cesión de participaciones y acciones  
4 celebrado en la Notaría Tercera del cantón Loja, de fecha diez de  
5 noviembre de dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del  
6 cantón Loja, bajo el número nueve (9), Repertorio número tres mil  
7 doscientos cuarenta y nueve (3249), de fecha veintiséis de  
8 noviembre del año dos mil doce, la señora Adela María Montalván  
9 Requelme en calidad de cónyuge sobreviviente y sus hijos José Luis  
10 Cuenca Montalván, Mayra Elizabeth Cuenca Montalván y María José  
11 Cuenca Montalván, en calidad de únicos y universales ceden a favor  
12 del compareciente Nixon Rolando Troya Jiménez, las tres  
13 participaciones, cuyo valor es el de DIEZ DÓLARES cada una, dando  
14 un valor total de TREINTA DÓLARES en la Compañía de Transportes  
15 de Carga Liviana Pucacocha Cía. Ltda. y en razón de no haberse  
16 reservado nada para sí el compareciente se constituye en único  
17 propietario de las participaciones. **TERCERA: OPERACIONES**  
18 **PARTIBLES.-** Luego de haberse tramitado el respectivo juicio de  
19 inventarios de los bienes dejados por José Vicente Cuenca, cuya  
20 competencia se radicó en la Unidad Judicial Especializada de la  
21 Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Loja y el proceso se tramitó  
22 bajo el número ciento catorce (114) del año dos mil trece se  
23 estableció un acervo líquido que asciende a la cantidad de TREINTA  
24 DÓLARES AMERICANOS y como el compareciente procedió a  
25 adquirir la totalidad de las participaciones que le correspondían al  
26 causante se procede a realizar la siguiente partición y adjudicación  
27 de esta forma: **CUARTA: FORMACIÓN DE HIJUELAS.- HIJUELA**  
28 **NÚMERO UNO.-** Al compareciente **NIXON ROLANDO TROYA**  
29 **JIMÉNEZ** por los derechos adquiridos le corresponde la cantidad de  
30 TREINTA DÓLARES AMERICANOS (USD. 30.00) y en pago se le  
31 adjudica lo siguiente: tres participaciones cuyo valor es el de DIEZ

1 DÓLARES cada una, dando un valor total de TREINTA DÓLARES en  
 2 la Compañía de Transporte de Carga Liviana Pucacocha Cía. Ltda.  
 3 con asiento principal en esta ciudad de Loja. QUINTA: CUANTÍA.-  
 4 La cuantía de la presente asciende a la cantidad de TREINTA  
 5 DÓLARES AMERICANOS (U\$D. 30.00). SEXTA: No existe exceso de  
 6 adjudicación. SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.- Enterado del contenido de  
 7 la presente el compareciente la acepta en su totalidad pudiendo  
 8 solicitar la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Loja para  
 9 fines de ley. Usted, señor Notario, dígnese insertar las demás  
 10 solemnidades de estilo para la plena validez de la presente.  
 11 Atentamente doctor Fabricio Lavanda A B O G A D O matricula mil  
 12 trescientos cuarenta 1340-C.A.L.". Hasta aquí la minuta que junto  
 13 con los documentos anexos y habilitantes se incorporan y queda  
 14 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el  
 15 compareciente acepta en todas y cada una de sus partes. Para la  
 16 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y  
 17 requisitos previstos de la ley notarial y leída que les fue al  
 18 compareciente por mí el Notario se ratifica y firma conmigo en  
 19 unidad de acto, quedando incorporado en el Protocolo de esta  
 20 notaría, de todo cuanto doy fe.- (f) "Ilegible", señor Nixon  
 21 Rolando Troya Jiménez, Céd. Nro. 110364810-9. (f) "Armando  
 22 Costa", doctor Armando Costa Febres, NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
 23 DEL CANTÓN LOJA. x-x-x-x-x-x-x-x-x- Se otorgó ante mí, en fe de  
 24 ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo, en la  
 25 ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.

26  
 27  
 28  
 29  
 30  
 31



En la ciudad de Loja a los veintiún días del mes de Noviembre del 2014 en la oficina de la compañía de Transporte de Carga Liviana "Pucacocha" Cia. Ltda. ubicada en la casa del socio Leoncio Leonardo Bermeo Negrón, dirección barrio Clodoveo, calle Buenos Aires N°22-54 entre Asunción y Rosario de esta ciudad, siendo las 18h00 horas previa convocatoria legal, se lleva a cabo la Junta General Ordinaria de los Socios de la Compañía.

Wilson Iván Benítez Hidalgo, José Antonio Orellana, Leoncio Leonardo Bermeo Negrón, Silvio Matías Córdova Elizalde, Jorge Rolando Córdova Loaiza, Nixon Rolando Troya Jiménez, Néstor Gonzalo Feijoo Loaiza, Ángel Rodrigo Guayllas Lozano, Luis Fernando Arias Palacios, José Abel Medina Armijos, María Lorena Ordoñez Malla, Máximo Ezequiel Barrera, Henry Patricio Palacio Ordoñez, Pedro Samuel Bustan Yunga y Servio Tulio Veintimilla Gonzáles.

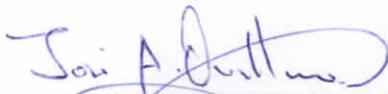
Los socios concurrentes a esta junta, representan el 100% del capital suscrito y pagado, la junta está dirigida por el señor presidente de la compañía; y se trata el siguiente orden del día:

- 1.- Instalación de la junta,
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 3.- Informe del señor Presidente
- 4.- informe del señor gerente
- 5.- Lectura del oficio enviado por el Sr. Fausto Mecías Sauca Chuqui
- 6.- Lectura de un nuevo oficio enviado por el Sr. Edwin Fabricio Alulima Uchuari
- 7.- Tratar sobre la navidad
- 8.- Tratar sobre el aniversario de la compañía
- 9.- Se hablara para enviar el segundo oficio a los socios que están atrasados
- 10.- Lectura del oficio enviado por la unidad de tránsito y transporte terrestre
- 11.- Clausura de la Junta.

- a. El señor presidente expresa su agradecimiento por la concurrencia a esta sesión y declara instalada la junta.

- b. Lectura y aprobación del acta anterior, el señor presidente pide se de lectura al acta anterior la cual es leída íntegramente a los socios, y aprobada por los mismos.
- c. El señor presidente manifiesta que ha sido necesario convocar a esta junta ordinaria para tratar sobre la navidad y el aniversario de la compañía.
- d. El señor gerente informa; que en nuestra compañía durante estos dos meses, el socio Nixon Rolando Troya Jiménez con C.I. 1103648109 ha cedido sus derechos y tres participaciones a favor del señor Edwin Fabricio Alulima Uchuari con C.I. 1104018658.  
Y el socio Jorge Rolando Córdova Loaiza con C.I. 1103106629 cedió sus derechos y tres participaciones a favor del señor Fausto Mecías Sauca Chuqui con C.I. 1103468961.
- e. El señor secretario da lectura al oficio enviado por el señor Fausto Mecías Sauca Chuqui con C.I. 1103468961, después de haber leído el oficio todos los socios acuerdan aceptar como nuevo socio.
- f. El señor secretario da lectura al oficio enviado por el señor Edwin Fabricio Alulima Uchuari con C.I. 1104018658, después de haber leído el oficio todos los socios acuerdan aceptar como nuevo socio.
- g. Se acordó que a todos los socios que estén al día en sus aportaciones mensuales se les entregara una canasta navideña, el 20 de diciembre del presente año, el socio que este atrasado en sus obligaciones no se le entregara.
- h. Todos los socios estuvieron de acuerdo realizar el aniversario de la compañía el 31 de enero del 2015, en la cual se realizara eventos deportivos y se disfrutara de un exquisito plato fuerte.
- i. Se acordó que se hará llegar el segundo oficio a todos los socios que están atrasados en sus aportaciones hasta el 20 de Diciembre, caso contrario no tendrá derecho a reclamar su canasta navideña.
- j. El oficio que nos hizo llegar la unidad de tránsito y transporte terrestre fue para recibir un curso de relaciones humanas y seguridad vial, a este curso asistimos nueve socios.
- k. El señor presidente agradece la presencia de todos los socios.

Sin tener más que tratar siendo las 20h35 el señor presidente declara clausurada la junta.



José Antonio Orellana

**PRESIDENTE**



Wilson Iván Benítez Hidalgo

**GERENTE- GENERAL**





TRÁMITE NÚMERO: 6011

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	3975
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	19/11/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	103
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1104018658	ALULIMA UCHUARI EDWIN FABRICIO	Loja	CESIONARIO	Soltero
1103648109	TROYA JIMENEZ NIXON ROLANDO	Loja	CEDENTE	Soltero

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	29/09/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA OCTAVA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DRA. PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS
<b>CANTÓN:</b>	LOJA
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PUCACOCOA CIA.LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	LOJA

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	30,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

EL SEÑOR NIXON ROLANDO TROYA JIMENEZ, TRANSFIERE TRES PARTICIPACIONES (3) A FAVOR DE EDWIN FABRICIO ALULIMA UCHUARI, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PUCACOCOA CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** LOJA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

**RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

ESPACIO EN BLANCO



SOLTERO  
ESTADO CIVIL  
PRIMARIA AGRICULTOR  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE PROF/OCCUP  
SEGUNDO ROSENDO ALULIMA G  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
DOLORES MARIA UCHUARI  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 28/09/2008  
FECHA DE CADUCIDAD  
28/09/2010  
FORMA No. REN 0348651  
Loj  
AUTORIDAD  
PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEC  
CEDULA DE CIUDADANIA No 110401865-8

ALULIMA UCHUARI EDWIN FABRICIO

NO NOMBRES Y APELLIDOS  
LOJA/LOJA/SUCRE

LUGAR DE NACIMIENTO  
22 DICIEMBRE 1981

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 001- 0311 00311 M

TOMO	PAG	ACT	SEXO
LOJA/LOJA			M

LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN  
EL SAGRARIO 1982

FRANCO DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CIUDADANIA No. 110364810-9

CEDULA DE TROYA JIMENEZ NIXON ROLANDO

LOJA/CALVAS/EL LUCERO

10 JULIO 1979

002 0046 00110 M

LOJA/CALVAS EL LUCERO 1979

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****	V4344V2244
SOLTERO	IND. DACT
SECUNDARIA	ESTUDIANTE
MANUEL TROYA JUMBO	PROP. OCLIP
ODILA M. JINENEZ JIMENEZ	
LOJA	FECHA DE CADUCIDAD
05/06/2019	05/06/2007
FORMA No. REN 0285658	
Loj	
	
	PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

110364810-9 000 - 0000

TROYA JIMENEZ NIXON ROLANDO

NO EMPADRONADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 000325

3603824 23/06/2014 9:09:47

3603824

IMP. IGM. 02

Loja, 21 de Noviembre del 2014

Sr. Wilson Iván Benítez Hidalgo  
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "PUCACOCHA"  
CIA. LTDA.**

Presente.

De mis consideración

Pongo en su conocimiento, en mi calidad de accionista de la Compañía de Transportes de Carga Liviana "Pucacocha" Cia. Ltda. La transferencia de acciones que a continuación detallo:

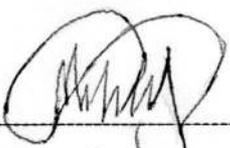
<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>VALOR</b>	<b>TIPO DE INVERSIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
Nixon Rolando Troya Jiménez 1103648109 Estado Civil: soltero	Edwin Fabricio Alulima Uchuari 1104018658 Estado Civil: soltero	3	\$ 10,00 Valor nominal de cada acción	Nacional	\$ 30,00

Se deja constancia que la transferencia de acciones se encuentra inscrita en el libro de acciones con fecha 21 de Noviembre del 2014.

Atentamente:

**Cedente**

**Cesionario**



Nixon Rolando Troya Jiménez



Edwin Fabricio Alulima Uchuari

Loja, 21 de Noviembre del 2014

Dra. Cristina Guerrero Aguirre

**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

Presente.

De mis consideración

Yo, **Wilson Iván Benítez Hidalgo**, con cedula N° 2100006275 en calidad de gerente general de la Compañía de Transportes de Carga Liviana "Pucacocha" Cia. Ltda. Ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la ley de Compañías, comunico que en la Compañía de Transportes de Carga Liviana "Pucacocha" Cia. Ltda. Se ha realizado la Cesión de participaciones que a continuación se detalla.

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN	TOTAL
Nixon Rolando Troya Jiménez 1103648109 Estado Civil: soltero	Edwin Fabricio Alulima Uchuari  1104018658 Estado Civil: soltero	3	\$ 10,00 Valor nominal de cada acción	Nacional	\$ 30,00

Se deja constancia que la transferencia de acciones se encuentra inscrita en el libro de acciones con fecha 21 de Noviembre del 2014.

Atentamente:

Wilson Iván Benítez Hidalgo

**GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "PUCACOCHA" CIA. LTDA.**

